

Provincia de Zamora:
Diputación Provincial: Don Eusebio Eugenio Alvarez.
Categorías cuarta y quinta

Provincia de Alicante:
Ayuntamiento de Torrevieja: Don Rafael Lopez de Echénique.

Provincia de Badajoz:
Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros: Don Félix Domínguez Pimienta.
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera: Don Francisco Domínguez Pimienta.

Provincia de Barcelona:
Ayuntamiento de Gava: Don Francisco Almansa Sánchez.
Ayuntamiento de Martorell-Castellví de Rosanes: Doña María Angeles Saiz Calvo.
Ayuntamiento de Premiá de Mar: Don Enrique Planas Borrás.
Ayuntamiento de Ripollit: Don Francisco Bosch Ferré.

Provincia de Cáceres:
Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia: Don José Luis Cano Sañudo.

Provincia de Cádiz:
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: Don Manuel Sánchez Gutiérrez.

Provincia de Córdoba:
Ayuntamiento de Castro del Río: Don Antonio Galvez Laguna.

Provincia de La Coruña:
Ayuntamiento de Ortigueira: Don Carlos Carmelo Mendes Losada.
Ayuntamiento de Puerto del Son: Don Manuel Sampedro Cores.

Provincia de Granada:
Ayuntamiento de Guadix: Don Ramón Maclado Navarro.

Provincia de Guadalajara:
Ayuntamiento de Sigüenza: Don Francisco Ruiz Vilchez.

Provincia de Huelva:
Ayuntamiento de Gibralfón: Don Manuel Martín Acosta.
Ayuntamiento de Hinojos: Don Manuel Baez Guzman.
Ayuntamiento de Isla Cristina: Don José Rodas Naranjo.

Provincia de Jaén:
Ayuntamiento de Alcaudete: Don Federico Poyras Rossi.
Ayuntamiento de Beas de Segura: Don Federico Lombardo Martínez.
Ayuntamiento de Porcuna: Don Federico López-Villalta Muñoz.

Provincia de Madrid:
Ayuntamiento de Cercedilla: Don Rafael González-Estrada Romero.
Ayuntamiento de Chinchón: Don Francisco García Fernández.
Ayuntamiento de Pinto: Doña María Jesús Echegaray Quirós.

Provincia de Málaga:
Ayuntamiento de Archidona: Don Fernando Canca Elena.
Ayuntamiento de Coín: Don José María Requena Rodríguez.

Provincia de Murcia:
Ayuntamiento de Abarán: Don José Muñoz Domínguez.

Provincia de Oviedo:
Ayuntamiento de Luarca: Don Victorino Rodríguez Santos.
Ayuntamiento de Villaviciosa: Don Angel Marinero García.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:
Ayuntamiento de Realejos, Los: Don Juan Carlos Mesa Rodríguez.

Provincia de Santander:
Ayuntamiento de Camargo: Don Bernardo Barbosa Líaño.
Ayuntamiento de Castro Urdiales: Don Senén Castro Peña.

Ayuntamiento de Laredo: Don Antonio Ramón Novo Fernández.

Provincia de Segovia:

Ayuntamiento de Guelhar: Don Francisco Luis del Fraile Garzaño.

Ayuntamiento de Espinar El: Don Angel Ramón Esteban.

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Aznalcázar: Don Narciso Manzano Parra.

Ayuntamiento de Marchena: Don Antonio Lizan Palencia.

Ayuntamiento de Viso del Alcor. El: Don José María Monzon Risco.

Provincia de Tercel:

Ayuntamiento de Albarcena: Don Luis Pérez Rivera.

Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Burjaco: Don Alfredo Viana Donate.

Ayuntamiento de Carcagente: Don Vicente Navarro Cabanes.

Ayuntamiento de Carlet: Don Salvador Todoli Merenciano.

Ayuntamiento de Chirivella: Don César Enrique Valor Gadea.

Ayuntamiento de Oliva: Don Felipe Amat Morales.

Ayuntamiento de Sueca: Don Francisco José Roig Bosch.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas tendrán obligadas a remitir a esta Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes como máximo, al en que aquélla tuviera lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1969

ALONSO VEGA

Unos Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Gerencia del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la relación de empleados que, por haber cesado a petición propia en el destino que venían desempeñando, causan baja en las escalas a que pertenecían en las fechas que se indican

Relación de empleados que por haber cesado a petición propia en el destino que venían desempeñando, causan baja en las escalas a que pertenecían, con efectos a las fechas que para cada uno se indican:

D. Carlos Ruiz Rubio	31- 3-1960
D. Luis Nieto Martín	22-11-1960
D. Juan Abel Botta	1- 3-1961
D. Justo Montero Ponce de León	1- 2-1962
D. Gabriel Torres Comas	1- 9-1962
D. José Urquía Zaldúa	1- 4-1964
D. Juan Pfeiffer Ballesteros	1- 8-1964
D. Constantino Laorden Jiménez	1- 1-1965
D. Domingo Hernández Díaz	1- 3-1965
D. Jaime Suárez Gómez	1- 5-1965

Madrid 19 de abril de 1969 —El Gerente, Julio Calleja.